

INSTRUMENTOS DE ACCESO, ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO DE ADMISIÓN 2026

SEPTIEMBRE, 2025

INTRODUCCIÓN

La selección de postulantes se efectúa entre quienes obtienen los mayores puntajes en orden decreciente en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES), y en el resto de los instrumentos de acceso, dentro de los cuales se encuentran el puntaje de Notas de Enseñanza Media, el puntaje Ranking de Notas y otros, siempre que sean aprobados por el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, ordenando a las candidatas y los candidatos por estricto orden decreciente de puntaje ponderado, según sus preferencias, en algunas de las carreras ofrecidas por las universidades adscritas.

CONSIDERACIONES:

Antes de revisar, en detalle, los instrumentos de Acceso, especificaciones y procedimientos, es importante tener presente las siguientes consideraciones:

- a. El proceso de admisión 2026 contempla 2 procesos de rendición, aplicación de invierno y aplicación regular, los que para dicho proceso de admisión se llevarán a cabo en el mes de junio y diciembre del 2025, respectivamente.
- b. Los resultados de las pruebas rendidas se entregarán utilizando la escala de puntajes, en un rango de 100 a 1.000 puntos.
- c. Los resultados de las pruebas rendidas tienen una vigencia de 2 procesos de admisión consecutivos. De esta forma, cada postulante podrá utilizar los puntajes obtenidos en las pruebas rendidas durante el proceso de admisión, inmediatamente, anterior.
- d. Para el cálculo del puntaje ponderado en cada postulación realizada, se considerará, automáticamente, el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas vigentes, de manera individual.
- e. Para postular al Sistema de Acceso, cada postulante deberá contar con un puntaje válido para cada una de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1) y en al menos una de las pruebas electivas (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales). Dependiendo de las carreras a la que postule, deberá contar con un puntaje válido en la prueba electiva que sea exigida para dicha carrera; igualmente, deberá contar con un puntaje válido en la PAES de Competencia Matemáticas 2, si así se definió para las carreras a las que se postule

Tabla 1: Ejemplo selección puntajes para cálculo ponderación

	PAES INVIERNO 2024	PAES REGULAR 2024	PAES INVIERNO 2025	PAES REGULAR 2025	POSTULACIÓN ADMISIÓN 2026
COMPRENSIÓN LECTORA / COMPETENCIA	820	-	890	900	900
MATEMÁTICA / COMPETENCIA MATEMÁTICA 1 (M1)	710	840	-	820	840
PRUEBA ELECTIVA	900	890	930	-	930
MATEMÁTICA / COMPETENCIA MATEMÁTICA 2 (M2)	900	890	710	820	900

1. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Los instrumentos generales de acceso son el conjunto de elementos que se consideran para efectos del cálculo del puntaje ponderado de cada postulante para las carreras de su preferencia. Los instrumentos generales obligatorios del Sistema de Acceso Universitario son tres:

- El puntaje de Notas de Enseñanza Media (en adelante Puntaje NEM)
- El puntaje de Ranking de Notas (en adelante Puntaje Ranking)
- La batería de Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES), que considera los puntajes válidos de las pruebas de Competencia Lectora, de Competencia Matemática 1 (M1), de Competencia Matemática 2 (M2) y pruebas electivas de Ciencias e Historia y Ciencias Sociales.

Sin perjuicio de lo anterior, cada institución podrá desarrollar y aplicar instrumentos específicos para complementar los anteriores, debiendo estar previamente autorizados por el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario para su uso.

¡RECUERDA!

La Prueba de Competencia Matemática 2 (M2), será utilizada como requisito obligatorio solo para algunas carreras, y ponderará al menos un 5% en las carreras que la exijan.

IMPORTANTE

Cada universidad será responsable de asignar a los puntajes de cada instrumento de acceso las ponderaciones que estime conveniente para sus carreras, respetando los siguientes mínimos:

1. Puntaje de la Prueba obligatoria de Competencia Matemática 1 (M1): ponderación mínima de 10%.
2. Puntaje de la Prueba obligatoria de Competencia Lectora: ponderación mínima de 10%.
3. Puntaje de alguna de las Pruebas electivas de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales: ponderación mínima de 10%.
4. Puntaje NEM: ponderación mínima de 10%.
5. Puntaje Ranking: ponderación mínima de 10%.
6. Para aquellas carreras que soliciten como requisito obligatorio de postulación la prueba de Competencia Matemática 2 (M2), ésta tendrá una ponderación mínima de 5%.

1.1 Notas de Enseñanza Media (NEM)

Desde el Proceso de Admisión 2016, el MINEDUC ha sido el órgano oficial encargado del registro del promedio de notas de cada curso de Enseñanza Media y del cálculo de la nota de egreso de 4° Medio de los estudiantes.

La nota de egreso de Enseñanza Media se obtiene promediando los promedios de notas de cada curso en que la o el estudiante haya sido promovido al curso superior, y aproximando este resultado al segundo decimal. Luego, este promedio se transforma usando tablas de conversión, a un puntaje de entre 100 y 1.000 puntos, los mismos rangos usados en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior, denominado Puntaje NEM.

Cabe señalar que existen tablas de conversión diferenciadas por cada modalidad educativa: Humanista-Científica diurna, Humanista-Científica vespertina y nocturna, y Técnico-Profesional. También incluye la Formación Diferenciada Artística. En el siguiente [enlace](#) podrás acceder a la tabla de transformación de los promedios de notas de enseñanza media (NEM) según rama educacional para el Proceso de Admisión.

1.2 Puntaje Ranking

El Puntaje Ranking es un factor de selección que considera el rendimiento académico de las y los estudiantes en relación con su contexto educativo. Es un puntaje que busca beneficiar a quienes tienen un comportamiento académico destacado en su contexto. Este puntaje es a lo menos igual al Puntaje NEM. En esta sección se explica cómo obtener el **Puntaje Ranking** a partir de su Puntaje NEM. Este último se obtiene desde las notas de enseñanza media en una escala de 4,00 a 7,00.

A continuación, se explica cómo obtener el **Puntaje Ranking**, dependiendo si la persona que postula cursó toda la enseñanza media en el mismo establecimiento educacional (I), si aprobó cursos en distintos establecimientos (II), o si su situación corresponde a un caso especial (III).

I) Toda la enseñanza media en una misma institución

Para calcular el **Puntaje Ranking** es necesario considerar información académica sobre la o el estudiante y sobre su contexto educativo. La información por contemplar sobre estudiantes es el **Promedio Acumulado** de notas, y sobre el contexto es el **Promedio Histórico** y el **Promedio Máximo Histórico**. A continuación, se explica cómo se obtiene cada uno de estos promedios:

- **Promedio Acumulado.** Corresponde al promedio de las notas con que la/el postulante aprobó cada curso de la enseñanza media. Por ejemplo, si egresó con notas 6,3, 5,7, 5,9 y 6,6 de 1°, 2°, 3° y 4° medio respectivamente, su **Promedio Acumulado** de notas será:

$$\text{Promedio Acumulado} = \frac{6,3 + 5,7 + 5,9 + 6,6}{4} = 6,12.$$

El **Promedio Acumulado** se trunca a dos decimales. No se consideran las notas de reprobación.

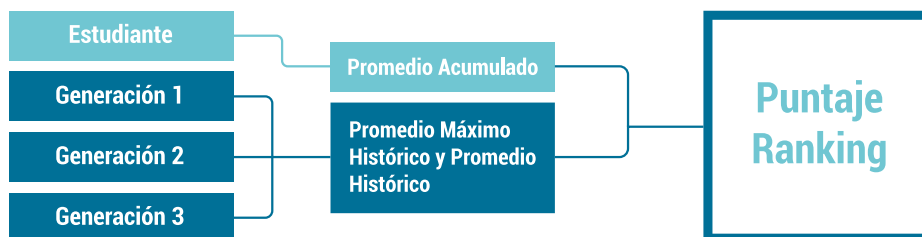
- **Promedio Histórico.** Este es el promedio de los **Promedios Acumulados** de tres generaciones anteriores a la fecha de egreso de quien postula. Por ejemplo, si la/el postulante egresó el 2023, las tres generaciones anteriores son aquellas que egresaron los años 2022, 2021 y 2020. **Promedio Máximo**

Histórico. Para calcularlo primero se identifica en cada una de las tres generaciones anteriores de la fecha de egreso el **Promedio Acumulado** máximo. Luego, el promedio entre estas tres notas es el **Promedio Máximo Histórico**. Siguiendo con el ejemplo anterior, y solo para efectos de explicar, supongamos que en cada una de las generaciones 2022, 2021 y 2020 hubo tres egresados. En la generación 2022 los **Promedios Acumulados** de las/los estudiantes que egresaron fueron 5,53, 6,73 y 6,34, en la generación 2021 fueron 6,81, 6,05 y 6,47 y en la generación 2020 fueron 5,57, 5,97 y 6,94. Los máximos de cada una de estas generaciones son 6,73 (2022), 6,81 (2021) y 6,94 (2020), el promedio entre estas tres notas es el **Promedio Máximo Histórico**. Así en este ejemplo:

$$\text{Promedio Máximo Histórico}^1 = \frac{6,73 + 6,81 + 6,94}{3} = 6,82.$$

La Figura 1 muestra un esquema de las fuentes de información para calcular el **Puntaje Ranking** de cada postulante. La información sobre contexto educativo es obtenida desde las tres generaciones anteriores, información caracterizada por el **Promedio Histórico** y **Promedio Máximo Histórico**. La información sobre el/la estudiante es obtenida desde sus notas de enseñanza media y es caracterizada por su **Promedio Acumulado**. Finalmente, estos tres promedios son utilizados para calcular el **Puntaje Ranking**.

Figura 1: Esquema de la información necesaria para calcular el Puntaje Ranking².

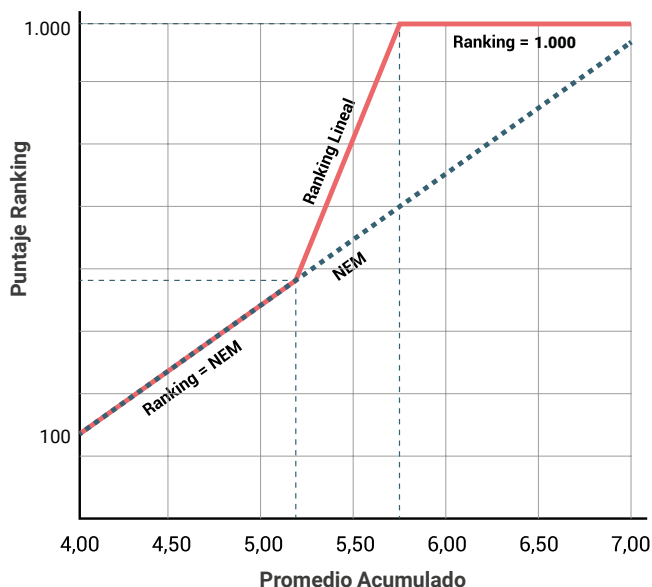


El **Puntaje Ranking** depende de la comparación de la información académica de cada postulante con su contexto educacional. Hay tres posibilidades en esta comparación: a) que el **Promedio Acumulado** sea menor o igual que el **Promedio Histórico**; b) que el **Promedio Acumulado** sea mayor que el **Promedio Histórico** y menor o igual que el **Promedio Máximo Histórico**; y c) que el **Promedio Acumulado** sea mayor que el **Promedio Máximo Histórico**. A continuación, se describe como se calcula el **Puntaje Ranking** para cada una de estas situaciones.

1 - El **Promedio Máximo Histórico** se expresa en dos decimales truncado.

2 - El cálculo del **Puntaje Ranking** considera información sobre contexto y sobre postulantes.

La figura 2 corresponde a un apoyo visual el que ejemplifica cómo actúa la bonificación del puntaje ranking sobre el NEM a medida que aumenta el promedio acumulado de notas.



Las líneas de color rojo indican el Puntaje Ranking y la línea azul punteada indica el Puntaje NEM. Cada línea café representa una forma distinta de calcular el Puntaje Ranking.

Figura 2: Puntaje Ranking **versus** Promedio Acumulado.

a) Promedio Acumulado $\leq$ Promedio Histórico

En este escenario el Puntaje Ranking es igual al Puntaje NEM de quien postula. Por ejemplo, si la/el postulante egresara de una institución científico-humanista diurna con un Promedio Acumulado 6,03 le correspondería un Puntaje NEM 722. Además, si la institución hubiese tenido un Promedio Histórico 6,03 el año en que la/el postulante egresó, el Puntaje Ranking que le correspondería a la/el postulante es 722. Note que si el Promedio Acumulado hubiese sido 6,04 sería mayor que el Promedio Histórico de la institución, y, por lo tanto, su Puntaje Ranking se hubiese calculado como se explica a continuación.

b) Promedio Histórico $<$ Promedio Acumulado $\leq$ Promedio Máximo Histórico

En este escenario el Puntaje Ranking es mayor que el Puntaje NEM. Aumenta linealmente con el Promedio Acumulado, cuando este último es igual al Promedio Máximo Histórico el Puntaje Ranking es 1.000. La relación entre el Promedio Acumulado y el Puntaje Ranking es descrita por la recta:

$$\text{Puntaje Ranking} = b + m \times \text{Promedio Acumulado},$$

es decir, basta conocer la pendiente m y el intercepto b para conocer el Puntaje Ranking.

Ambas cantidades se calculan para cada institución educacional por separado. La Figura 2 muestra esta recta, corresponde a la línea “Ranking Lineal”. La pendiente m de una institución dada se calcula utilizando el Puntaje Ranking máximo ($PR_{\max}$) que es 1.000 para todas las instituciones, el Puntaje NEM de una/un estudiante cuyo Promedio Acumulado es igual al Promedio Histórico (PN_{hist}), el Promedio Máximo Histórico (N_{hmax}) y el Promedio Histórico (N_{hist}). La pendiente está dada por:

$$m = \frac{PR_{\max} - PN_{\text{hist}}}{N_{\text{hmax}} - N_{\text{hist}}}$$

Una vez que se ha calculado m el intercepto b se puede calcular así:

$$1.000 - m \times N_{\text{hmax}} = b.$$

A modo de ejemplo, considere la siguiente situación. Quien postula egresó de enseñanza media con un Promedio Acumulado 6,33 desde una institución [técnica profesional](#) cuyos Promedios Históricos y Promedios Máximos Históricos fueron 6,00 y 6,86 respectivamente. Es decir, la/el postulante está en el escenario Promedio Histórico < Promedio Acumulado ≤ Promedio Máximo Histórico, por lo que hay que calcular la pendiente m e intercepto b para conocer su Puntaje Ranking. Al revisar la tabla de conversión de nota a Puntaje NEM se ve que al Promedio Histórico (6,00) le corresponde un Puntaje NEM de 715. Entonces, la pendiente m es:

$$m = \frac{1.000 - 715}{6,86 - 6,00} = 331,3953$$

y el intercepto b es

$$b = 1.000 - 331,3953 \times 6,86$$

$$b = -1.273,372$$

con estos valores³ se puede calcular el Puntaje Ranking del estudiante con Promedio Acumulado 6,33 como sigue:

$$\text{Puntaje Ranking} = -1.273,372 + 331,3953 \times 6,33$$

$$\text{Puntaje Ranking} \approx 824.$$

Nótese que una/un postulante con Promedio Acumulado igual al Promedio Máximo Histórico tendrá el máximo Puntaje Ranking posible, esto es 1.000 puntos. A continuación, se explica cómo obtener el Puntaje Ranking de postulantes que tienen un Promedio Acumulado mayor que el Promedio Máximo Histórico.

3 - Estos valores son utilizados con todos los decimales, en este ejemplo se utilizaron solo cuatro por claridad de presentación.

c) Promedio Máximo Histórico < Promedio Acumulado

Tal como es sugerido por el escenario anterior, la/el postulante con **Promedio Acumulado** mayor al **Promedio Máximo Histórico** de su institución obtendrá 1.000 en **Puntaje Ranking**. Por ejemplo, si quien postula egresó con un **Promedio Acumulado** de 6,86 de una institución cuyo **Promedio Histórico** y **Promedio Máximo Histórico** son 6,26 y 6,81 respectivamente, su **puntaje Ranking** será 1.000.

La Figura 2 muestra la relación del **Puntaje Ranking** con el **Promedio Acumulado** en cada uno de los escenarios descritos. Para construir la figura se consideró una institución con **Promedio Histórico** 5,12 y **Promedio Máximo Histórico** 5,75. Para promedios acumulados menores o iguales a 5,12 el **Puntaje Ranking** es igual al **Puntaje NEM**; para promedios acumulados mayores a 5,12 y menores o iguales a 5,75 el **Puntaje Ranking** es mayor al **Puntaje NEM** y depende linealmente del **Promedio Acumulado**. Para promedios acumulados mayores a 5,75 el **Puntaje Ranking** es siempre 1.000. Los valores escogidos para cada uno de los promedios son ficticios.

Todas las formas explicadas de cómo calcular el **Puntaje Ranking** son válidas para postulantes que realizaron su enseñanza media en la misma institución educacional. En la siguiente sección se explica cómo calcular el **Puntaje Ranking** de postulantes que realizaron la enseñanza media en distintas instituciones.

II) Enseñanza media en distintas instituciones

Si quien postula realizó su enseñanza media en distintas instituciones la forma de calcular el **Puntaje Ranking** es distinta, pues se debe considerar la información de los distintos contextos educativos en que la/el postulante estuvo. El contexto educativo en que cursó una mayor cantidad de cursos tendrá una mayor influencia en el **Puntaje Ranking** de la persona. En términos generales, se calcula un **Puntaje Ranking** por institución y luego se calcula el promedio de estos puntajes considerando la cantidad de cursos que se aprobaron en cada institución. El **Puntaje Ranking** en cada institución educativa se calcula de la misma manera descrita anteriormente, aunque para esto es necesario adecuar el **Promedio Acumulado**, **Promedio Histórico** y **Promedio Máximo Histórico** al caso en que una/un postulante curse y apruebe solo algunos cursos de la enseñanza media en una institución. A continuación, se describe esta adecuación.

- **Promedio Acumulado:** es el promedio de las notas con que la/el postulante aprobó cursos consecutivos en una institución. Por ejemplo, si alguien realizó 1° medio en una institución y 2°, 3° y 4° medio en otra institución, tendrá dos Promedios Acumulados. Si las notas con que aprobó respectivamente, cada uno de estos cursos fue 6,6, 6,3, 6,7 y 6,5, el **Promedio Acumulado** en la primera institución será 6,61 y en la segunda institución será:

$$\text{Promedio Acumulado} = \frac{6,3 + 6,7 + 6,5}{3} = 6,50.$$

Recuerde que se resultado se expresa en solo dos decimales truncando. El **Promedio Máximo Histórico** de la segunda institución se calcula de forma similar, pero considerando los Promedios Acumulados entre 2° y 4° medio.

- **Promedio Histórico:** es el promedio de los Promedios Acumulados de las tres generaciones anteriores al año en que la/el postulante aprobó cursos consecutivos. Continuando con el ejemplo anterior, quién postula aprobó 1° medio el 2019 y en la otra institución aprobó 4° medio el 2022 (no reprobó cursos), el **Promedio Histórico** de la primera institución corresponde al promedio de las notas de todas y todos los estudiantes que aprobaron 1° medio en esa institución los años 2019, 2018 y 2017. El **Promedio Histórico** de la segunda institución se calcula de forma similar, pero considerando los Promedios Acumulados de 2° a 4° medio.
- **Promedio Máximo Histórico:** es el promedio entre los máximos Promedios Acumulados de cada una de las tres generaciones anteriores. Siguiendo con el ejemplo anterior, si en la primera institución las máximas notas de aprobación en 1° medio los años 2018, 2017 y 2016 fueron 6,91, 6,43 y 6,57, el **Promedio Máximo Histórico** de la primera institución es:

$$\text{Promedio Máximo Histórico} = \frac{6,91 + 6,43 + 6,57}{3} = 6,63.$$

Recuerde que se expresa en solo dos decimales truncando. El **Promedio Máximo Histórico** de la segunda institución se calcula de forma similar, pero considerando los Promedios Acumulados entre 2° y 4° medio.

- **Longitud de contexto educativo:** es la cantidad de cursos consecutivos aprobados por una/un estudiante. En el ejemplo, la primera institución tiene longitud 1 y la segunda institución tiene longitud 3, no se consideran los cursos reprobados.

El **Puntaje Ranking** una persona en cada institución que estuvo se calcula de la misma manera descrita en la sección anterior. Es decir, en cada institución se compara el **Promedio Acumulado** con el **Promedio Histórico** y el **Promedio Máximo Histórico** para determinar la forma de asignar el **Puntaje Ranking**. Una vez calculados los puntajes ranking de una persona en cada una de las instituciones en que estuvo se calcula su **Puntaje Ranking**. Para facilidad de escritura llamemos PR_1 al **Puntaje Ranking** en la institución uno, y de manera similar PR_2 , PR_3 , etc. Llamemos además L_1 a la longitud de la institución uno, y de manera similar L_2 , L_3 , etc. De este modo, si quisiéramos calcular el **Puntaje Ranking** de una persona que estuvo en tres instituciones, su puntaje sería:

$$\text{Puntaje Ranking} = \frac{PR_1 \times L_1 + PR_2 \times L_2 + PR_3 \times L_3}{4} = 6,12.$$

Por ejemplo, la persona que aprobó 1° medio en una institución y 2°, 3° y 4° medio en otra, y que obtuvo un **Puntaje Ranking** 670 y 661 respectivamente en cada institución, le corresponde un **Puntaje Ranking**:

$$\begin{aligned}\text{Puntaje Ranking} &= \frac{749 \times 1 + 780 \times 3}{4} \\ \text{Puntaje Ranking} &= 772.\end{aligned}$$

III) Casos Especiales

Existen casos especiales en que el procedimiento descrito anteriormente para asignar **Puntaje Ranking** es modificado. A continuación, se listan estos casos:

- Si una institución tiene menos de 30 egresados en las últimas tres generaciones se agruparán con instituciones similares. Luego de ser agrupadas, este conjunto de establecimientos se trata como uno y se aplica el procedimiento regular de asignación de puntaje. Los criterios utilizados para decir que dos o más instituciones son similares son: región, modalidad educativa y dependencia del establecimiento.
- Si alguna institución no tiene egresados en una o dos de las tres generaciones anteriores, pero hay más de 30 egresados entre la o las generaciones que sí tuvieron egresados, entonces se aplica el procedimiento regular de asignación de **Puntaje Ranking** considerando únicamente la o las generaciones con egresados.
- Si la/el estudiante rindió exámenes libres, su **Puntaje Ranking** se asignará comparando su desempeño académico con un establecimiento Científico-Humanista vespertino.
- Si la/el estudiante cursó parte de la enseñanza media en el extranjero y cuenta con Puntaje NEM, se le asignará su Puntaje NEM como **Puntaje Ranking** en aquellos cursos aprobados en el extranjero. Este puntaje será asociado a un contexto educativo. Luego su **Puntaje Ranking** será el promedio ponderado por la cantidad de cursos aprobados en los distintos contextos educativos, como fue descrito anteriormente.

1.3 Preguntas y duración de las pruebas

Las PAES contemplan los siguientes números de preguntas y duración:

Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)	N° Preguntas	Duración
Prueba obligatoria de Competencia Lectora	65	2 horas y 30 minutos
Prueba obligatoria de Competencia Matemática 1 (M1)	65	2 horas y 20 minutos
Prueba de Competencia Matemática 2 ⁴ (M2)	55	2 horas y 20 minutos
Prueba Electiva de Historia y Ciencias Sociales	65	2 horas
Prueba Electiva de Ciencias	80	2 horas y 40 minutos

4 - La [Prueba de Competencia Matemática 2](#), será utilizada como requisito obligatorio sólo para algunas carreras.



La prueba electiva de Ciencias se aplica en dos versiones, según la modalidad de establecimiento educacional de egreso de cada postulante:

- Prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química: para los postulantes provenientes de establecimientos educacionales Humanista-Científicos.
- Prueba de Ciencias módulo Técnico Profesional (TP): prueba con preguntas de las tres asignaturas del área científica (Biología, Física y Química) del currículo de Formación General correspondiente a 1° y 2° Medio, para las y los postulantes provenientes de establecimientos educacionales de la rama Técnico Profesional.

Las y los postulantes que hayan egresado de la rama Técnico Profesional podrán elegir entre la prueba de Ciencias módulo Técnico Profesional, o la prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química, mientras que quienes hayan egresados de la modalidad Humanista - Científico solo podrán rendir la prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química.

Revisa los [temarios PAES](#) para la Admisión 2026.

IMPORTANTE

- Las personas inscritas deben elegir la(s) prueba(s) electiva(s) a rendir según los requisitos establecidos por cada universidad para el ingreso a la(s) carrera(s) de su interés.
- Los requisitos para cada carrera con postulación centralizada de las universidades adscritas al sistema estarán disponibles, a partir del 25 de septiembre del 2025, en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso a través de la publicación “Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones, Admisión 2026”..
- Revisa [el listado preliminar](#) de las carreras y programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas que utilizarán como requisito obligatorio la Prueba de Competencia Matemática 2 (M2) para la postulación centralizada.

Preguntas de pilotaje:

Las pruebas de Competencia Lectora, Competencia Matemática 1 (M1), Competencia Matemática 2 (M2), Ciencias e Historia y Ciencias Sociales, incorporan cinco preguntas de pilotaje, las que no son consideradas en el cálculo del puntaje ni son identificadas como tales en el folleto.

1.4 Puntajes

Desde el proceso de Admisión 2023, los puntajes, se obtienen utilizando únicamente las habilidades estimadas mediante la aplicación de IRT (Teoría de Respuesta al Ítem, por su sigla en inglés), amplificándolas para llegar a una escala que se encontrará definida entre los 100 y 1.000 puntos. La metodología de Teoría de Respuesta al Ítem permite establecer para cada uno de los ítems de una prueba, la probabilidad de ser respondidos correctamente. Esta probabilidad depende de la habilidad del postulante y de las características del ítem, es decir, su dificultad.

El beneficio principal de esta nueva metodología de asignación de puntajes radica en que las/los postulantes podrán utilizar y combinar los puntajes de pruebas de varias aplicaciones, porque todos ellos serán comparables. Así, para el Proceso de Admisión 2025, la selección se realizará utilizando el máximo resultado obtenido por una/un postulante en cada una de sus pruebas vigentes. La vigencia de las pruebas será por dos procesos de admisión consecutivos.

Además, la escala que va de 100 a 1.000 puntos es más justa y precisa. Los resultados obtenidos reflejarán de mejor forma las habilidades de cada persona porque la metodología de Teoría de Respuesta al Ítem permite determinar con mayor exactitud el puntaje de cada postulante.

2. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Las universidades podrán desarrollar instrumentos de acceso específicos, los que deberán ser autorizados por el Comité Técnico de Acceso. Estos instrumentos, que consistirán en pruebas especiales, deberán aplicarse antes del inicio del periodo de postulación centralizada, siendo de exclusiva responsabilidad de cada universidad su aplicación y administración. Las fechas de las pruebas especiales son establecidas por cada institución e informadas en la publicación "Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones, Admisión 2026", a publicarse en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso el 25 de septiembre de 2025.

Las universidades entregarán a DEMRE, como organismo responsable de la ejecución del proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la ley N° 21.091, los resultados obtenidos por las y los candidatas/os luego de la aplicación de los instrumentos de acceso específicos. Lo anterior, deberá ocurrir dentro del plazo estipulado para ello y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por dicho organismo, a efecto de que procese estas postulaciones junto con las correspondientes a las carreras que no exigen instrumentos de acceso específicos.



IMPORTANTE

Para cada carrera, los resultados obtenidos en el instrumento de acceso específico podrán utilizarse en una de las dos siguientes modalidades:

- Modalidad Aprueba/Reprueba: el resultado del instrumento de acceso específico solo indica si la/el candidata/o continúa postulando para obtener una vacante en la carrera o si, por el contrario, es inhabilitada/o para continuar. En la primera situación, el resultado la o lo habilita para postular al programa en cuestión. En caso de reprobación, la o el postulante no podrá alcanzar la calidad de postulante efectivo a la carrera.
- Modalidad con Puntaje Específico: el resultado del instrumento aplicado se expresa en un puntaje - en una escala estándar similar a la usada para el resto de los instrumentos de selección - que será ponderado junto con los otros factores de selección, lo que arrojará el puntaje ponderado definitivo.

La universidad que utilice instrumentos de acceso específicos para la postulación y admisión de un determinado programa pondrá a disposición de la o el postulante, antes de la fecha de postulación, los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento.

